Expediente: 110014189003-2018-02168-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenara incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, por no requerirse de la publicación en un diario oficial.

- 1. Nombre del emplazado: Persona determinada **ELKIN GABRIEL VICENTE PINZÓN DÍAZ**.
- 2. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.127.244.271.
- 3. Nombre del emplazado: Persona determinada **ERICK DANIEL VIECENTE PINZÓN DÍAZ.**
- 4. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.127.244.254.
- Partes del Proceso: Demandante: CONJUNTO TEJARES DEL NORTE V P.H., Demandado: ALHENA PAULINA PINZÓN DÍAZ, CYNTIA IRENE PINZÓN DÍAZ, ELKIN GABRIEL VICENTE PINZÓN DÍAZ Y ERICK DANIEL VIECENTE PINZÓN DÍAZ.
- 6. Clase de Proceso: EJECUTIVO.
- 7. Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
- 8. Número de radicado: 11001418900320180216800.

Notifiquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy $\underline{\bf 23}$ de $\underline{\bf Marzo}$ de $\underline{\bf 2021}$ a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número $\underline{\bf 9}$.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IDI

Expediente: 110014189003-2018-02168-00

Proceso Ejecutivo

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3beb23c692aadf44c5cfc7d2048b51c06f0fa8c7950a7624ec1996b7d519b5**Documento generado en 22/03/2021 10:04:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica